

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la reparación de la máquina impresora marca Cabrenta 960, afectada al uso de la Prosecretaría de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Komafisa S.R.L." es la actual prestataria del servicio mensual de mantenimiento del sistema eléctrico de la referida máquina (Confr. fs. 4/5) y que la reparación de que se trata no se encuentra amparada por la Orden de Compra Nº 165/94 (Confr. fs. 2 y 11), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

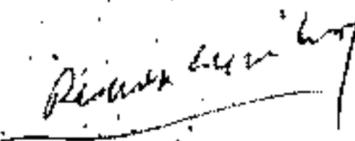
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "KOMAFISA S.R.L." la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-0000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)